

Acta N° 33

1913
Sesión Pública Ordinaria del
día veintiocho de diciembre de mil
novecientos treinta y seis
Presidencia de Ciudadanos
Ernesto Martínez

En la ciudad de Zacatlán, a
la hora reglamentaria reunidos en el Salón
de Sesiones los Ciudadanos Regidores
que integran el H. Ayuntamiento, se dió
lectura al acta de la sesión anterior
que fué aprobada, y el C. Secretario
leyó lectura con los documentos en car-
tera, dando a conocer a la Asamblea
un proyecto de Presupuesto para el proxi-



ximo periodo legal y que fue presentada por el C^o Regido Ricardo Loria Muñoz una vez enterados los Ciudadanos Regidores del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, previa discusion fue aprobada ordenandose se levanten los ejemplares suficientes para los usos legales correspondientes:

No. de Partida	Ingresos.	Rendimiento anual.
1	Arrendamientos de fincas y terrenos del H. Ayuntamiento.	\$ 12.00 00
2	Arrendamientos de terrenos en la via Publica.	\$ 25 00
3	Instalacion de bombas para gasolina de \$ 3.00 a \$ 10.00 mensuales	\$ 50 00
4	Empresas de Circo, volantes y otras diversiones, de \$ 1.00 a \$ 10.00 por fincion	\$ 100 00
5	Por ocupacion de la via Publica con sacunas, obras exteriores, drenajes postes a juicio del H. Ayuntamiento	\$ 10 00
6	Conal de Consejo. - Ganado menor \$ 0.50 mayor \$ 1.00	\$ 25 00
7	Mercado segun tarifa	\$ 5.50 00
8	Pantones segun tarifa	\$ 6 00 00
9	Pensiones de agua para uso domestico segun tarifa	\$ 4,100 00
10	Productos de acciones de empresas part. Publas	
11	Rastro. - de \$ 1.00 a \$ 2.00 por manzanza de ganado vacuno, y porcino de \$ 0.50 a \$ 1.00 incluso cabrio y lanar.	\$ 1,700 00
12	Reduccion de Capitales segun contrato.	\$ 5 00 00
13	Reduccion de Capitales segun contrato.	\$ 6,400 00

14	Celebracion segun tarifa.	
15	Impuestos Municipales.	
15	Casas o personas que se dedican a la compra de cuero, por 1.000 piezas \$ 0.50	\$ 550.00
16	Billares, sus expendios de bebidas alcoholicas	\$ 100 00
17	Hotels y Casas de Huéspedes	\$ 60 00
18	Poradas para quieros	\$ 110 00
19	Diversiones Publicas, Cuematografos, variedades, etc. de \$ 2.50 a \$ 10.00 por fincion	\$ 150 00
20	Expendios de leche, repartidores a domicilio	\$ 150 00
21	Expendios de lora de \$ 0.50 a \$ 2.00	\$ 50 00
22	Explotacion de Cautras	\$ 50 00
23	Limpia. - batas ambulantes, de \$ 0.50 a \$ 1.00 mens.	\$ 20 00
24	Molinos para molienda de \$ 2.00 a \$ 5.00 mensuales	\$ 150 00
25	Mererias. Paletinas de \$ 2.00 a \$ 5.00 mensuales	\$ 20 00
26	Restaurants, fondas y figones de \$ 0.50 a \$ 3.00 mensuales	\$ 150 00
27	Calles de cocheteria, de \$ 1.00 a \$ 5.00 mensuales	\$ 50 00
28	Vendedores ambulantes, de acuerdo con las tarifas del Mercado.	\$ 25 00
29	Regagos de todos los ramos	\$ 3,150 00
30	Expendios de mercancias no especificadas	\$ 550 00
Derechos.		
31	Anuncios en fachadas, o volantes, primer periodo, por cada 100 de \$ 1.00 a \$ 3.00	\$ 25 00
32	Autorizacion a que se refiere la fraccion XXI del articulo 29 de la Ley Organica Municipal a \$ 5.00 dispensa	\$ 20 00
33	Casas de inauguracion o metricas aisladas, primeros requisitos de la ley.	100 00
34	Espedicion de Certificados, exceptuandose los que se refieren al Registro Civil, e Instrucciones de \$ 1.00 a \$ 5.00	\$ 250 00



35.	Licencias nuevas o renovadas para quios mercantiles e industriales a que se refiere la Ley de Impuestos sobre Comercio y la Industria de \$ 0.50. a \$ 3.00 mensuales.	\$ 550.00
36.	Licencias para "gallos," bailes, quemar pulques renovadas, etc. de \$ 1.00 a \$ 5.00	\$ 125.00
37.	Licencias para establecimientos donde se expendan bebidas embriagantes de \$ 2.00 a \$ 5.00	\$ 550.00
38.	Para establecimientos eventuales de bebidas alcohólicas hasta por 30 dias de \$ 2.00 a \$ 5.00	\$ 25.00
39.	Para rifas el 15% sobre el importe de ella.	
40.	Registro de Contratos para la venta de ganado de \$ 1.00 por cada uno.	\$ 25.00
41.	Registro de fincos quemadores de ganadería de propiedad particular y renovación anual de los mismos a \$ 2.00 cada uno.	\$ 20.00
42.	Multas judiciales y gubernativas	\$ 600.00
43.	Multas por infracción a la Ley de Educación Primaria	\$ 25.00
44.	Multas por incurrir en el Registro Civil fuera del periodo que marca la Ley de \$ 1.00 a \$ 5.00	\$ 25.00
Ingresos extraordinarios y accidentales.		
45.	Apropiamientos	\$ 700.00
46.	Hospitalidades	\$ 100.00
47.	Indemnización por gastos que sufre el Ayuntamiento por Salubridad, blanqueo de fachadas, reintegros	\$ 20.00
48.	Recargos a los causantes nuevos al 2% anual y mensual.	\$ 400.00
49.	Los demás que arriega las Leyes	
Suma Total.		\$ 29,225.00

Veintinueve mil doscientos veinticinco pesos.			
Nº de Partida	Gastos.	Cuota Diaria	Rendimiento Anual.
Gobernación.			
1.	Un Presidente Municipal	\$ 4.00	1,460.00
2.	Un Secretario del Ayuntamiento.	" 3.00	1,095.00
3.	Un Oficial Mayor.	" 2.00	730.00
4.	Un Escribiente	" 1.50	547.50
5.	Gastos de Escritorio de la Secretaría.	50	
6.	Para franquicia de correspondencia y telegrafos		\$ 150.00
7.	Subscripción al periódico Oficial		\$ 16.80
Seguridad Pública.			
8.	Un Comandante de Policía	\$ 2.00	\$ 730.00
9.	Un Cabo de la Policía	\$ 1.50	\$ 547.50
10.	Seis Policías de \$ 1.00 cada uno.	\$ 6.00	2,190.00
11.	Un Alcaide de la Carcel Pública	\$ 1.50	547.50
12.	Una Alcaidesa para la Carcel de mujeres.	\$ 1.00	365.00
13.	Alimentación de presos.	\$ 8.00	\$ 2,920.00
14.	Gastos de Escritorio de las Alcaldías		\$ 18.00
15.	Un Guardador de Hacienda Pública.	\$ 1.00	365.00
16.	Un Escribiente Municipal con el 6% honorarios		\$ 1,200.00
17.	Un Oficial Mayor.	\$ 2.25	821.25
18.	Un Escribiente.	\$ 1.50	547.50
19.	Un Cobrador Montado y Ejecutor.	\$ 2.25	821.25
20.	Un Meritorio Gratificado.	\$ 1.00	365.00
21.	Un Cobrador de Mercados.	\$ 1.00	365.00
22.	Dos Cobradores auxiliares para los dias de Plaza.	\$ 1.00	365.00
23.	Gastos de Escritorio de la Tesorería Municipal.		84.00



N.º de Partida	Egresos.	Cupo anual es.	Desembolsos anuales es.
24.	Para libros e impresos - - - - -		240 00
<u>Justicia.</u>			
25.	Un Juez Menor y Correccional	1 50	547.50
26.	Un Secretario del mismo Juzgado.	1 25	456.25
27.	Un Juez de Paz del Centro. - - -	1 00	365 00
28.	Un Secretario del Juzgado de Paz. - -	1 00	365 00
29.	Gastos de Escribanos del Juzgado Menor y Correccional - - - - -		20 00
30.	Gastos de Escribanos del Juzgado de Paz.		12 00
31.	Un Agente Subalterno del Ministerio Público del Municipio.	1 00	365 00
32.	Gastos de Escribanos de la Agencia del Ministerio Público Subalterna.		12 00
33.	Gastos de Escribanos de los Juzgados de Paz y Agencias Subalternas del Ministerio Público de los Ganos y Rancherías.		24 00
<u>Fomento.</u>			
34.	Alumbrado Público		1,800 00
35.	Gratificación al Guarda-Indio.		182.50
36.	Un Fontanero	1 25	456.25
37.	Un Guarda-Indio.	1 00	365 00
38.	Mejoras materiales.		500 00
<u>Sanidad e Higiene.</u>			
39.	Subsidio a los Servicios Sanitarios Coordinados		2,400 00
40.	Un Enfermero del Hospital - - - - -	1 50	547.50
41.	Alimentación de enfermeros. - - - - -	2 50	912.50
42.	Una Servienta del Hospital - - - - -	0 50	182.50
43.	Medicinas para el Hospital - - - - -	1 00	365 00
<u>Instrucción Pública.</u>			
44.	Una Portera del Centro Escolar. "Ramon Marques."		
45.	Una Portera para la Escuela de Niñas	0.75	272.75

No. de Partida	Egresos.	Cuota diaria	Recaudación	Suma
		\$ es.	\$ es.	\$ es.
	"Beñito Juarez"	0.50	182.50	
46.	Gastos extraordinarios		1.000	00
47.	Festividades Patrias		5.00	00
	Suma Total.		28,517.05	

Ventiocho mil quinientos diecisiete pesos, cinco centavos.

Ricardo Soria

Ricardo Soria

Rosendo Reyes L. ~~Rosendo Reyes~~

~~Equipo~~

Rafael Martínez

Rosendo
sum